



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

**ORDENANZA NUM. O4 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 6
SERIE 2025-2026**

“Presentado por la Administración Municipal”

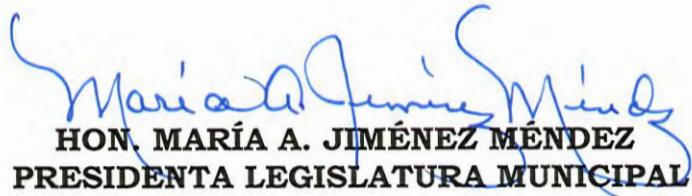
ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE DESIGNAR LA FECHA DEL 8 DE AGOSTO ANUALMENTE, COMO EL DÍA DE HUMILLACIÓN A DIOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”
- POR CUANTO:** El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”
- POR CUANTO:** El pasado 30 de enero de 2025, mediante carta escrita dirigida a la Administración Municipal de Camuy, la Iglesia de Dios Pentecostal MI de Camuy, notificaban la celebración el día 8 de agosto del presente año, de un servicio religioso dirigido a la comunidad.
- POR CUANTO:** De igual forma, mediante dicha comunicación escrita, notificaban su intención de realizar cada año la mencionada actividad, como parte de una iniciativa para que dicha fecha, se conmemore en nuestro pueblo de Camuy, el Día de Humillación a Dios, razón por la cual formalmente solicitaron tal designación a esta Honorable Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** Luego de un análisis a la petición realizada por la Iglesia de Dios Pentecostal MI de Camuy, y reafirmando los valores religiosos mediante los cuales se instituye nuestro Municipio, esta Honorable Legislatura ha acogido favorablemente la misma.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se designa la fecha del 8 de agosto de cada año, como el Día de Humillación a Dios, en toda la jurisdicción del Municipio de Camuy.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza se enviará a todas las iglesias de todas las denominaciones en Camuy, al Departamento de Administración Municipal, Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Iglesia de Dios Pentecostal MI de Camuy al PO Box 231 Camuy, Puerto Rico 00627 y a su correo electrónico: iddpcamuypueblo@hotmail.com y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.

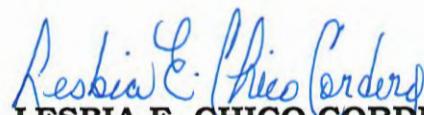

HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la 4ta. Reunión de la 2da. Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. José A. Martínez López, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la excusa del Hon. Antonio Román Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 2 de octubre de 2025.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 2 de octubre de 2025


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE